Tegucigalpa M. D. C;
10.07.2024

Oficio SE-CAMP N° 012-2024

REFERENCIA: Los Puntos de Acta número 5.1 y 5.2, del ACTA CP-CAMP N° 007-2024 de fecha veintiocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (28.06.2024).

Abg. JORGE CONSTANTINO COLINDRES CASTILLO
SECRETARIO TÉCNICO
ZEDE PROSPERA:

Por este medio le NOTIFICO que la COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA LA ADOPCION DE MEJORES PRACTICAS ZONAS DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONOMICO (CP-CAMP), dispuso en la Sesión Ordinaria, mediante ACTA CP-CAMP N° 007-2024 de fecha veintiocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (28.06.2024) lo siguiente:

1. Punto de Acta número 5.1 aprobar la implementación del instrumento legal denominado EL ESTATUTO POR EL QUE SE PROMULGA LA ENMIENDA AL ESTATUTO DE REGULACIÓN DESCENTRALIZADA DE LA TIERRA (§2-2-227-0-0-0-1), con la observación al Secretario Técnico de ZEDE Próspera de llevar un control y dar el seguimiento correspondiente a la inscripción registral de derechos para garantizar que estos se ejerzan de manera armoniosa y
2. Punto de Acta número 5.2, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE INMUEBLES presentado por el abogado Arturo Zacapa Zelaya, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada "Inversiones SJ, S. A. de C. V.", requerir al abogado Jorge Constantino Colindres Castillo en su condición de Secretario Técnico de ZEDE Prospera, para que presenten un análisis legal que ampare la solicitud para evitar conflictos jurídicos con los efectos de la ley orgánica.

Para su conocimiento y cumplimiento se remite el presente oficio.

El contenido en este oficio es de carácter interno y confidencial, destinada exclusivamente para el uso de ZEDE Prospera y la CP-CAMP, por lo tanto, el mismo no puede ser divulgado o publicado en ningún medio.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Abg. **ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO
CAMP

Cc: Archivo CP-CAMP.